



DH Humanos

GUADALAJARA • ENERO DE 2007

Año III • número 12

Recibirán nuevas autoridades asuntos rechazados por sus antecesores

La CEDHJ prepara paquete de recomendaciones no cumplidas



Foto: Refugio Ruiz

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco pedirá a las nuevas autoridades estatales y municipales que acepten y cumplan los pendientes que dejaron sus antecesores en materia de violaciones de derechos humanos, con lo que tendrán la oportunidad de reivindicar al estado por los

agravios causados por servidores públicos a los gobernados.

El organismo prepara un paquete de recomendaciones no cumplidas para enviarlo a las nuevas autoridades, entre las cuales destaca la enviada a la Procuraduría General de Justicia por tortura. / 3

Las autoridades

10 Los alcaldes de la ZMG hablan sobre derechos humanos

El Consejo opina

2 El derecho a un ambiente sano

Misael Édgar Hernández Barrón

Opinión

11 invitada

El reto de las nuevas administraciones municipales

Gricelda Torres Zambrano



Diversas opiniones sobre retenes

Nuestras acciones

Logra la Comisión reparación del daño por abuso policiaco **7**

Pide la CEDHJ sanciones para policías de Tlaquepaque **3**

Posible denuncia penal contra funcionarios de Vallarta **5**

Inadmisibile, que una autoridad cuestione los derechos humanos: Barba **5**

Insiste la Comisión en la instalación del Cavid **7**

Promesas muertas para niños de la calle

Mauricio Ferrer / 8 y 9



Se concilió en...

6



Quién sí y quién no cumple **7**

Editorial

La violencia en contra de las mujeres

En Jalisco se ha incrementado la violencia en contra de las mujeres. La discusión se centra en si existen o no feminicidios, término aplicable si los asesinatos se han cometido por el simple hecho de ser mujeres y que podría ser necesario establecer como tipo penal dentro del código correspondiente o si existe discriminación.

Son temas importantes que revisten el máximo interés para el Estado y la sociedad; sin embargo, son ellos los que toleran y contribuyen para que persista este fenómeno. Al hacer un análisis de los homicidios de mujeres en el estado, podremos advertir que la mayoría ocurre en sus propios domicilios o espacios supes-

tamente seguros, y a manos de aquel con quien comparten o compartieron su vida.

En Jalisco no se quiere aceptar esta desigualdad que trae consigo la discriminación, pues es un tema incluido en la agenda de los gobernantes sólo como requisito de lo que entienden por «democracia». Si no existe el reconocimiento, jamás se podrán establecer políticas públicas con verdaderas perspectivas de género. Pero más importante aún, Jalisco es parte de la nación que suscribió tratados internacionales en los que adquiriría compromisos para, por ejemplo, erradicar la violencia en contra de las mujeres o evitar su discriminación. Ésta es la competencia de las comisiones de derechos humanos, a ellas

corresponde verificar el irrestricto respeto a la dignidad humana.

El Estado simula al declarar que la ciudadanía de las mujeres está vigente y que son respetados sus derechos. La ley es injusta con las mujeres al tratarlas como objetos de uso y no como sujetos de derecho, al no considerar como delitos todas las formas de agresión; al atenuar la violencia contra ellas si está precedida por emoción violenta del agresor o es justificada por la falta de honorabilidad o las faltas a la moral por parte de la víctima; al considerar a las mujeres culpables o provocadoras de los delitos que se cometen contra ellas; al llamarlas a la conciliación con los agresores aun cuando está en

riesgo su integridad y su vida; o cuando son duramente juzgadas por el abandono de sus hijos para conseguir el sustento. La simulación se produce porque la ley no se aplica por igual y prevalece la injusticia hacia las mujeres.

Urge un nuevo esquema para construir las condiciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se requiere de una profunda reforma democrática con perspectivas de género que erradique el androcentrismo de las instituciones, de las leyes y de la relación con la sociedad; configurar una verdadera política de Estado solidaria con las mujeres. Eso también es competencia de las comisiones.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Carlos Manuel Barba García

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
María Esther Cortés García
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general
Fela Regalado Ángel
Coordinadora editorial
Ana Dalal de Gyves Nazará
Editora
Mafalda Wario García
Asistente de dirección
Enrique Miranda Rojas
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
José de Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
Distribución:
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1100, extensión 109. Correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx .

Oficinas regionales

Puerto Vallarta
Plaza Marina, local G-21, tel. 01 322 22 11139
Ciudad Guzmán
Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno
Juan Ruflo 124, tel. 01 474 74 23700
Colotlán
Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913
Autlán
Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares. Registro en trámite

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

El derecho a un ambiente sano

Misael Édgar Hernández Barrón*

Los derechos humanos de tercera generación garantizan la vida, la salud, el bienestar y una calidad de vida adecuada. Éstos están contenidos en la Declaración del Milenio, aprobada por la ONU, que establece como objetivo: «...actuar con prudencia en la gestión y ordenación de [...] todos los recursos naturales [...] y [...] modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes».

El derecho a un medio sano es transgredido cada vez más, debido a los innumerables desequilibrios ambientales por el crecimiento desordenado de las ciudades. Son cotidianos problemas como el hacinamiento, deforestación, contaminación de aguas y aire, uso excesivo de

automotores, transporte público ineficiente, desarrollo industrial desordenado y falta de regulación en el uso de suelos, entre otros.

El interés por el medio ambiente llegó tarde a México. La zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) representa un caso típico de cómo la falta de visión y la mala planeación han acelerado el deterioro ambiental y convertido amplias zonas de la ciudad en poco aptas para vivir. Hasta abril de 2006 sufrimos 26 fases previas o contingencias ambientales.

Éste es el panorama en la zona Miravalle-Cerro del Cuatro, ubicada entre Guadalajara y Tlaquepaque, donde se presentan los más altos niveles de contaminación. En la zona se presenta la generación y ampliación

de industrias, construcción de nuevas áreas habitacionales y ausencia de control de un parque vehicular deteriorado, incluso en ella están cinco de las áreas menos arboladas de Tlaquepaque.

Esto provoca graves daños a la salud, en especial de niños y personas de la tercera edad. Un estudio de la UdeG demostró que 80 por ciento del absentismo escolar de la zona se asocia a enfermedades por la contaminación extrema; durante 2005 hubo 62 muertes relacionadas con ella. A esto hay que sumar la falta de alertas preventivas eficaces que permitan la autoprotección.

La zona está integrada por colonias pobres con pocas zonas pavimentadas, deterioradas redes de distribución de agua

potable y de drenaje, pocas vías de comunicación y en mal estado, gran cantidad de habitantes y escasas áreas verdes y deportivas. Sus habitantes viven en un estado de alerta ambiental permanente, lo que los obliga a tomar medidas que afectan la salud emocional de la niñez, como la suspensión de recreos y descansos en escuelas.

Las autoridades no han logrado establecer vínculos con la ciudadanía para evitar la apatía en el acatamiento de las normas ambientales; persiste la idea de que ineficiencia, burocratismo o corrupción permiten el funcionamiento de industrias contaminantes lo cual, por instinto de supervivencia, ya no se debe permitir.

* Consejero titular de la CEDHU

Recibirán nuevas autoridades asuntos rechazados por sus antecesores

La CEDHJ pedirá a las nuevas autoridades estatales y municipales que acepten y cumplan los pendientes que dejaron sus antecesores en materia de violaciones de derechos humanos, con lo que tendrán la oportunidad de reivindicar al estado por los agravios causados por servidores públicos a los gobernados.

Al próximo gobernador de Jalisco, la Comisión le enviará la recomendación 13/05, en la que se pidió incorporar a la Comisión a la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, pero no se aceptó. En el tiempo en que se giró la recomendación, el entonces gobernador aceptó girar instrucciones al Organismo Coordinador del Transporte (OCOIT) para que practicara los estudios técnicos necesarios y, de justificarse, se reestructuraran las rutas; sin embargo, dicho organismo consideró improcedente la propuesta debido a que «mejorar la seguridad, eficiencia y calidad en el servicio de transporte es una labor permanente del gobierno del estado».

- La CEDHJ prepara paquete de recomendaciones no cumplidas
- Tendrán la oportunidad de reivindicar al Estado por agravios a gobernados



Zapopan no ha cumplido con la reubicación de tianguis

El paquete de recomendaciones rechazadas que será enviado al nuevo procurador de Justicia para su estudio y aceptación, incluye las recomendaciones 6/05, por violación del derecho a la vida de Ángel Mauricio Martínez Reyes; la 5/06 por violación del derecho a la libertad personal, al libre tránsito; a la legalidad, a la seguridad jurídica

ca y a la igualdad y al trato digno de personas arraigadas.

Destaca la 6/06, en la que se acreditó la tortura como una práctica arraigada en las agencias especializadas de la propia PGJE. Nueve personas sufrieron torturas y abusos de autoridad. De forma coincidente argumentaron que los métodos utilizados fueron: asfixia provocada por una

Pendientes

Guadalajara

- Revocación de licencias comerciales que violan reglamentos municipales.
- Procedimientos de responsabilidad administrativa a policías
- Construcción de un puente peatonal frente a plaza Bonita

Zapopan

- Reubicación de los tianguis La Vidriera y Paraísos del Colli
- Recolección de basura, control de padrón y horarios en el tianguis Obreros de Cananea
- Procedimientos de revoca-

ción de licencias comerciales

- Procedimientos de responsabilidad administrativa a policías

Tlaquepaque

- Prestar auxilio de seguridad pública y protección civil a inspectores para evitar que el tianguis de Las Juntas se instale en zonas cercanas a las vías del tren.

Tonalá

- Reparación del daño a un hombre que fue golpeado por policías municipales y le provocaron la pérdida de un riñón.

bolsa de plástico en la cabeza; ahogamiento con una franela mojada en la boca y nariz; toques eléctricos en diversas partes blandas del cuerpo; y en algunos casos quemaduras con fuego, entre otros.

Al secretario de Seguridad Pública se le harán llegar las recomendaciones 7/05 y 9/05, ambas por violación del derecho a

la integridad y seguridad personal. A los presidentes municipales entrantes también se les entregará información relativa a las recomendaciones no cumplidas.

A excepción de Guadalajara, los ayuntamientos no han cumplido con la recomendación 2/99 por el inadecuado tratamiento de la basura en la zona metropolitana.

Violan derechos humanos policías de Tlaquepaque

Policías de Tlaquepaque ocasionaron en febrero de 2004 una triple fractura al brazo izquierdo de Edgar Yahir Sánchez Estrada, a quien intentaron detener por estar supuestamente involucrado en una riña que intentaba parar. Al momento de someterlo, un policía lo empujó y lo puso de pecho en la patrulla, pero al espararlo jaló demasiado fuerte el brazo y le provocó la fractura. Al ver esto, el uniformado le quitó las esposas y se retiró, sin solicitar atención médica.

En otros hechos, en julio de 2004, elementos de esta misma corporación le practicaron una revisión de rutina a José Melquiades Gómez García, Key Tzwa Razón Viramontes y Óscar Vázquez Lamas, sin motivación legal. Al primero, los policías lo aventaron de una altura de 1.50 metros. Al caer se fracturó un dedo de la mano y se lastimó la pierna donde ensambla una prótesis, ya que tiene una discapacidad. Al segundo le doblaron el brazo hacia atrás y fue amenazado.

Esto motivó la recomendación 8/06 de la CEDHJ, una vez concluida la investigación de ambas quejas que fueron acumuladas. Está dirigida al pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al alcalde; en ella solicita, al primero, ordenar el pago de la reparación del daño a los agraviados.

Al presidente municipal le solicita concluir los procedimientos administrativos iniciados en contra de los policías Ramiro Anaya Gallardo, José Guadalupe Ramírez Vargas, Roberto

Hernández Huaracha, Luis Rosas Tinoco, Javier Cobián Márquez y Javier Jiménez Sandoval, a fin de que se determine la responsabilidad que les pueda resultar.

Asimismo, que agreguen copias de la recomendación a los expedientes de los ex servidores públicos Jorge Ricardo Trejo Suárez, Germán Urías Navarro y Luis Alonso Pérez Rizo para que se tomen en cuenta en caso de un posible reingreso. Además, que se establezca un programa permanente de capacitación al personal operativo de la policía

municipal sobre el uso adecuado de la fuerza y los casos de faltas y delitos flagrantes en que deben intervenir sin lesionar los derechos humanos de las personas.

Al procurador de Justicia, la CEDHJ lo exhortó a integrar de manera pronta la averiguación previa 2183/2004, y en su oportunidad se ejerza acción penal en contra de quien resulte responsable de los delitos de lesiones, abuso de autoridad y los que resulten, cometidos en agravio de Edgar Yahir Sánchez.

¿Que es una conciliación?

La conciliación es el procedimiento por el cual la CEDHJ en cualquier momento, escuchando las posturas del agraviado y de la autoridad o servidor público presunto responsable, gestiona un acuerdo entre ellos para terminar con el conflicto planteado, siempre que no se trate de violaciones graves de derechos humanos o que afecten intereses de terceros.

Cualquiera que sea la etapa del procedimiento, la Comisión podrá realizar acciones de conciliación con la autoridad o servidor público, con el fin de lograr una solución inmediata a la violación haciendo de su conocimiento en qué consiste el procedimiento y el avance de su trámite hasta que éste termine.

¿Cuáles son las violaciones graves de derechos humanos?

Los actos u omisiones que impliquen ataques al derecho a la vida, la libertad o a la integridad

física o psicológica de las personas, así como las conductas que se consideren especialmente graves por el número de afectados o sus posibles consecuencias.

Las autoridades

La autoridad o servidor público que participe en una conciliación dispondrá de quince días naturales, a partir de que reciba la propuesta de la Comisión, para responderla por escrito mediante informe y enviar las pruebas que considere pertinentes.

Si el servidor público acepta la conciliación se concluirá el expediente siempre que acredite haberle dado cumplimiento. El plazo con el que cuenta es de diez días naturales, pero podrá ser ampliado cuando así lo requiera la naturaleza del asunto.

Si la autoridad no cumple en los términos pactados, no acepta la propuesta, o si la Comisión la desaprueba, continuará con el trámite de la queja.

¿Cómo presentar una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, por fax, teléfono (lada sin costo 01800 201 8991/3669 1100) o correo electrónico (cedhj@infosel.net.mx) con los siguientes datos:

- Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja.
- Nombre del o los agraviados.
- Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar.
- Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
- Si se tienen, copias de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En

caso de violaciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

Las quejas pueden presentarse las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier oficina de la Comisión.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

- Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos entre particulares.

Fuente: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

En busca de la equidad de género

En el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la CEDHJ llevó a cabo el Foro de Análisis Multidisciplinario del Género como Factor de Vulnerabilidad y dio a conocer la puesta en marcha de la campaña «Mi derecho de ser mujer».

Este evento tuvo como objetivo escuchar a las distintas voces que desde las instituciones públicas y privadas enfrentan el reto que representa la equidad de género y sus estrategias de trabajo. La Comisión ofreció este espacio de estudio y reflexión multidisciplinario, que incluyó como ejes temáticos: «Violencia de género y acceso a la justicia» y «Violencia intrafamiliar y representación en los medios de comunicación».

El ombudsman, Carlos Manuel Barba, subrayó la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre el tema y destacó las cifras correspondientes al conteo de población 2005, realizado por el INEGI, «las principales víctimas de violencia intrafamiliar son en 60 por ciento niñas y niños, y en 30 al 35 por ciento las mujeres; 80 por ciento de los delitos sexuales es cometido contra



mujeres que sufren violencia intrafamiliar.»

Por su parte, la tercera visitadora de la Comisión, Cecilia Vargas, dio a conocer un diagnóstico preliminar sobre una investigación en materia de violencia contra la mujer. Afirmó que una de las principales

interrogantes en torno a este tema es ¿las muertes de mujeres en Jalisco se deben al crimen organizado o son producto de violencia intrafamiliar? Explicó que cualquiera de las dos hipótesis a comprobar implica un menoscabo o anulación del ser por razones de sexo.



La CEDHJ y diversos organismos llevaron a cabo la III Reunión Estatal Jóvenes y Derechos Sexuales, espacio de capacitación y reflexión sobre los derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco y su influencia en el proyecto de vida, con el fin de replantear las estrategias de su promoción y defensa.

La voz del lector

Manda tus opiniones, sugerencias y comentarios a la Dirección de Comunicación Social de la CEDHJ, ubicada en el cuarto piso de Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico csocial@terra.com.mx. Las cartas deberán estar respaldadas con firma y nombre, domicilio y teléfono. Se verificará la autenticidad de cualquier envío y se rechazará toda difamación.

El DIF Guadalajara acepta medidas cautelares

La CEDHI recibió respuesta positiva del director general del Sistema DIF Guadalajara, a las 14 medidas cautelares solicitadas por este organismo para proteger los derechos humanos de los menores albergados en Villas Miravalle.

La dependencia aceptó cada una de las sugerencias emitidas con motivo de la investigación de la queja a favor de los menores que inicialmente estaban en el albergue Belem.

Respuesta del DIF Guadalajara

- Se incrementó la seguridad en el acceso a los medicamentos, al colocar una chapa más en la puerta que resguarda el lugar donde se encuentran.
- Los guardabosques ya no portan armas en el interior del inmueble ni utilizan aros aprehensores.
- La mujer guardabosques señalada por acoso sexual hacia una

de las niñas ya no labora ahí.

- Se trabaja para mejorar el programa de capacitación a menores para que obtengan un empleo digno al salir del albergue.
- Se elabora ya un programa cultural, recreativo y deportivo.
- Los niños que requieren de educación especial están siendo atendidos y se gestiona un curso de capacitación para el personal.
- Se valora la posibilidad de repartir en tres turnos al personal médico para cubrir las 24 horas los siete días de la semana.
- Se giraron instrucciones a las áreas correspondientes para que se enriquezcan los programas específicos de trabajo social y psicológico.
- Reitera disposición para mejorar la vigilancia en la nutrición de los menores.
- Impartirá la institución talleres especializados de información y orientación sexual. Se trabaja ya en programas de información y

vigilancia para evitar el acoso, noviazgos desinformados, fugas y deserciones.

- Se inició procedimiento para investigar administrativamente al director del turno nocturno y a dos educadores por presuntos golpes y maltrato a los menores. En tanto no se resuelva su situación, los involucrados no tienen contacto con los niños.
- Las salidas de los menores estarán valoradas y autorizadas por el Consejo Municipal o Estatal de la Familia.
- Se aplicará un sistema de control y unificación de métodos correctivos y disciplinarios que ponderen la dignidad y la integridad física y moral de los niños.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco continuará el curso de la investigación de la queja 1572/06 a favor de los menores.

Una vez concluida, dará a conocer los resultados.

Inadmisibles, que una autoridad cuestione los derechos humanos: Barba

El ombudsman Carlos Manuel Barba, exhortó a las autoridades locales para que reflexionen sobre el papel del respeto a los derechos humanos dentro de sus funciones, y sentenció que «es inadmisibles que una autoridad ponga en entredicho los derechos humanos aun cuando actúe de buena voluntad; de ahí que todo acto de gobierno pueda ser impugnado y reencaminado hacia la justicia».

En el festejo del LVIII aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Barba García destacó la importancia del reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales del ser humano como



Commemora la Comisión el Día de los Derechos Humanos

una parte sustancial de la democracia del país.

El presidente de la Comisión se comprometió a seguir trabajando en la construcción de una

sociedad más justa «en la que no haya personas en el abandono social, maltratadas, discriminadas, abusadas o privadas de su vida».

Posible denuncia penal contra funcionarios de Puerto Vallarta

- Sin concluir 28 procesos administrativos contra policías de ese municipio



Solamente fueron resueltos 10 de 38 procedimientos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHI) analiza la posibilidad de presentar una denuncia penal en contra de funcionarios de la administración municipal de Puerto Vallarta que encabezó Gustavo González Villaseñor, por incumplir el compromiso asumido con este organismo de agilizar la integración de 28 procedimientos administrativos en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, por violaciones de los derechos humanos cometidas en agravio de los gobernados, tales como detenciones arbitrarias, lesiones y robo.

No obstante los oficios recordatorios y llamadas telefónicas llevadas a cabo por el personal de la Comisión, funcionarios del área jurídica del ayuntamiento vallartense, de forma deliberada, dejaron que transcurriera el tiempo para argumentar la prescripción, por lo que la CEDHI se ve obligada a archivar los expedientes que habían sido conciliados. Con esta actitud pudieron incurrir en delitos cometidos en la administración de justicia y en otros ramos del poder público.

Es importante recordar que esto sucedió a pesar de que a principios de 2006 el entonces presidente municipal y el secretario general del ayuntamiento acordaron con personal de la Comisión instruir a la Dirección Jurídica a dar seguimiento a los procedimientos administrativos solicitados, agilizar su integración y desligar de esta responsabilidad al coordinador jurídico de la Dirección de Seguridad Pública, precisamente porque este funcionario había fomentado la impunidad al retrasar las investigaciones.

En esa fecha eran 38 expedientes de queja respecto a un igual número de procedimientos administrativos, de los cuales únicamente se habían resuelto diez, sin que se hubiera sancionado el actuar omiso de los funcionarios públicos responsables.

En gran parte de los 28 casos restantes, el último avance que registraron, de acuerdo con la información proporcionada por el director jurídico del ayuntamiento, fue la notificación a los servidores públicos involucrados del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad en su contra.



Se concilió en...

CHAPALA

Lo amonestan por aplicación parcial del reglamento

El anterior director de Reglamentos, Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Chapala, Omar Tonatiuh Cañedo Sardo, fue amonestado por sus superiores al aplicar de manera parcial el Reglamento de Giros Comerciales del municipio al clausurar una tienda de videojuegos. Asimismo se aceptó restituir al dueño del establecimiento la cantidad de mil 500 pesos, correspondientes al pago de la multa que se le aplicó indebidamente.

El alcalde ordenó quitar rejas que impiden libre tránsito

El alcalde chapalense ordenó a la jueza municipal iniciar procedimiento administrativo contra de la Asociación de Vecinos de La Villita, para que procedieran a retirar las rejas eléctricas que colocaron en el ingreso al fraccionamiento, dejando el libre tránsito en la vía pública.

SISTECOZOME

Cambian práctica administrativa

Las autoridades del Sistecozone se comprometieron a cambiar la forma en que se recolectaban las muestras de orina de los choferes de una ruta de transporte; esto, luego de que la CEDHJ comprobó que eran obligados a dar su muestra en el estacionamiento de una tienda comercial y no en un cubículo diseñado para ello.

ATOTONILCO EL ALTO

Cumple agente del MP compromiso adquirido

El agente del ministerio público adscrito a Atotonilco el Alto acreditó el cumplimiento de la conciliación propuesta por la Comisión en el sentido de agi-

lizar las diligencias que aún estuvieran pendientes para la debida integración del acta ministerial 320/2004, y que la resolviera en tiempo razonable. Se comprobó que el acta se elevó a averiguación previa y se consignó al Juzgado de Primera Instancia en el municipio en donde se inició el proceso 107/2006.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El presidente agilizará las actuaciones del personal

A propuesta de este organismo el presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado instruyó al titular de la Tercera Junta Especial para agilizar y supervisar las actuaciones de su personal, incluyendo notificadores involucrados, hasta la terminación del juicio laboral 373/98-D. Esto, luego de que se demostró que los notificadores que participaron en el juicio contribuyeron a dilatarlo con sus actos.

EL SALTO

Inician procedimientos administrativos contra policías

El Ayuntamiento de El Salto aceptó iniciar procedimientos administrativos en contra de dos policías que agredieron a una persona durante un arresto. Los hechos ocurrieron cuando un grupo de jóvenes se encontraban en la plaza principal del municipio durante los festejos del 16 de septiembre, los policías los arrestaron y golpearon a uno de ellos sin motivo alguno, ocasionándole una lesión en la nariz. La entonces presidenta municipal también accedió a sancionar a la jueza municipal y reparar el daño al agraviado, por lo cual comenzaron las negociaciones pertinentes con él para fijar la cantidad a pagar.

Avala la Comisión el regreso del ballet al Degollado



El ballet tenía 39 años presentándose en el Degollado

La CEDHJ pidió a la secretaria de Cultura, Sofía González Luna, como medida precautoria restitutoria, que a la brevedad autorice y permita el regreso de las presentaciones dominicales del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara al teatro Degollado, debido a que dicho espectáculo es un producto cultural de valor universal. De lo contrario, estaría incurriendo en un acto violatorio de derechos

humanos de la tercera generación, en agravio no sólo de los integrantes de este ballet, sino de los habitantes y visitantes de esta ciudad.

La autoridad señalada hizo referencia a las disposiciones normativas para la protección del inmueble, pero no probó que las presentaciones del ballet afecten de alguna manera su estructura. La Comisión constató que el teatro se encuentra en

buenas condiciones para su uso y dio fe de que en el sótano existe una sobrecubierta de multiplay de aproximadamente veinte milímetros de grueso, la cual se utilizaba para colocarla sobre la duela del escenario cuando había presentaciones. Esto quiere decir que se cuenta con los materiales necesarios para evitar un posible deterioro.

Este organismo consideró que negar dicho permiso viola (según el «Estudio para la elaboración de un manual para calificación de hechos violatorios de derechos humanos» elaborado por la CNDH y la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos) el derecho al patrimonio común de la humanidad. Esto implica la obligación del Estado mexicano de llevar a cabo, dentro de su jurisdicción, las conductas que tiendan a la conservación y protección de los recursos naturales y productos culturales.

Dejarán de quitar placas en Atotonilco

Como parte de una medida conciliatoria, el pleno del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto acordó dejar sin efecto algunos artículos del Reglamento de Tránsito Municipal, en los que se facultaba a los agentes viales para efectuar el retiro de placas de circulación.

Esto, con motivo de la queja que presentó un hombre porque al estacionarse en una zona prohibida un agente de vialidad municipal le retiró una placa de circulación en lugar de elaborar un folio de infracción.

La Comisión acreditó que, efectivamente, la práctica administrativa en el municipio era retirar de los automóviles una placa de circulación cuando sus conductores incurrieran en alguna infracción, sobre todo si no residían en el municipio, pues con ello aseguraban el pago de la multa cuando las personas acudían a recoger su placa.

Por lo anterior, se solicitó al ayuntamiento dejar sin efecto esa práctica y buscar alternativas



Agentes violaban el derecho a la seguridad vial

para que los ciudadanos que incumplan con la ley de Tránsito y Vialidad cubran de manera efectiva y legal el pago de las infracciones. En este sentido se sugirió que establecieran un convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado para que por medio de esta dependencia se pueda garantizar el pago de las multas, propuesta que fue aceptada.

Se logra la reparación del daño por abuso policiaco

En cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Ayuntamiento de Guadalajara pagó a Jesús González González la cantidad de 337 mil 921 pesos con veintín centavos, para enmendar el daño causado por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, quienes el 19 de octubre de 2004, después de una revisión de «rutina» lo golpearon y le provocaron un traumatismo craneoencefálico y la pérdida total de la visión del ojo derecho y pérdida parcial del izquierdo.

En septiembre pasado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos recomendó al pleno del ayuntamiento que pagara la reparación de los daños y perjuicios materiales y morales causados al agraviado, así como el tratamiento

psicológico señalado en el documento. Al presidente municipal, le pidió que instaurara procedimiento administrativo en contra de los tres custodios involucrados y los reubicara en un área distinta a los juzgados municipales.

Ante esto, el Ayuntamiento de Guadalajara, aseguró que se abriría un expediente de procedimiento de responsabilidad ad-

ministrativa en contra de los servidores públicos mencionados, se instruiría su reubicación y se anexaría a su expediente la resolución correspondiente.

En seguimiento de la recomendación, la CEDHJ estará vigilando que se inicie, tramite y concluya el procedimiento administrativo en contra de los elementos, además de que sean reubicados.



Jesús González recibió indemnización

Insiste la CEDHJ en la instalación del Centro de Atención a Víctimas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco pidió al gobernador interino Gerardo Solís Gómez que informe de qué manera se lleva a cabo la instalación del Consejo de Administración del Centro de Atención para las Víctimas del Delito (Cavid) y su funcionamiento, tomando en cuenta que el citado centro ya se encuentra funcionando a escala federal.

El 29 de septiembre de 1999 se inició acta de investigación de oficio por parte de este organismo, con motivo de la publicación de la nota «Derechos de las víctimas, en el olvido en los tribunales». Se determinó que las trabajadoras sociales carecen de recursos materiales y humanos sufi-

cientes, lo que causa deficiencias en perjuicio de los usuarios. Ante esta situación se urgió a la instalación del Consejo de Administración del Cavid, no sólo para cumplir con lo estipulado en la ley que lo creó, sino para mejorar la situación de este grupo social.

El 13 de abril de 2005, el Ejecutivo estatal aceptó la propuesta de conciliación; sin embargo, el último avance que se tiene registrado es mediante oficio, firmado por el entonces secretario general de Gobierno en el cual informó a la Comisión que se encontraba en estudio la designación de las personas que habrían de integrar el Consejo de Administración.



Urge la atención a las víctimas



Recomendaciones

Quién sí
y quién
no cumple

9/05

SSPPRS

X La Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, no acreditó los avances en la integración del procedimiento administrativo que dicha institución instauró en contra de dos servidores públicos, con motivo de la detención arbitraria de una persona.

12/05

Supremo Tribunal de Justicia

✓ Como cumplimiento del último punto pendiente de la recomendación, relativo a la conclusión del procedimiento administrativo de responsabilidad instaurado en contra de Rigoberto Gutiérrez Camarena, defensor de oficio del tribunal, el pleno del Supremo Tribunal de Justicia determinó la suspensión sin goce de sueldo por quince días al funcionario público.

13/05

Gobierno del Estado

X Emitida por inadecuada prestación del servicio público de transporte de pasajeros. En ella se pidió incorporar a la Comisión a la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, pero no se aceptó. En el tiempo en que se giró la recomendación, el entonces gobernador aceptó girar instrucciones al director general del OCOLT para que practicara los estudios técnicos necesarios, y de justificarse, se realizara la reestructuración de las rutas del transporte público, pero éste lo consideró improcedente.

7/06

Ayuntamiento de Guadalajara

✓ El Ayuntamiento de Guadalajara pagó a Jesús González González más de 337 mil pesos como reparación del daño causado por policías de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, quienes después de una revisión de «rutina» lo golpearon provocándole un traumatismo craneoencefálico y la pérdida total de la visión del ojo derecho y pérdida parcial del izquierdo.

6/06

PGJE

X Se acreditó la tortura como una práctica arraigada en el área de investigación de delitos a cargo de las agencias especializadas de la propia Procuraduría General de Justicia del Estado. Nueve personas sufrieron torturas y abusos de autoridad. La procuraduría rechazó iniciar averiguaciones previas en contra de los 45 servidores públicos involucrados. Se pidió que reconsideraran su postura.

Promesas muertas para los niños en la calle

Mauricio Ferrer

«No he matado casi; pero sí me dedico a matar». Confiesa francamente que sólo tiene a uno en su lista de los que cargan tierra con el pecho. Ese muertito en su historial era un niño, como él. Lo mató por «piedra y mota», sus drogas consentidas. Quince años y ya usó un arma. Se fugó de casa, a vivir en un hotel. Ahí lo agarraron, lo llevaron a un albergue en agosto pasado: Casa Belem.

En la azotea de una casa, a un costado del parque Agua Azul, el 15 de agosto pasado, un trío de niños relató su historia. Comunes denominadores en sus vidas: que la mota y la piedra «son las que te ponen más chidas», que «mi jefa se ponía borracha», que «estuve en el tutelear y me salí», que «¡No!, aquí no hay castigos», mientras se miraban entre ellos cuando se les preguntó por los abusos que se practicaban en el lugar y que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) reveló el 10 de agosto de 2006.

¿Cuáles fueron los descubrimientos de la CEDHJ? Comida con cucarachas, un cuarto en el que dormían hasta 25 menores, instalaciones insalubres, falta de supervisión del DIF Guadalajara y depresión en algunos infantes.

Los castigos fueron capítulo aparte: técnicas de «catarsis» y «tribuna» utilizadas en los grupos de 24 horas, agrupaciones que no se alinean a las tradiciones de Alcohólicos Anónimos —esquemas que rigen el funcionamiento de la organización—; la «silla», en la que sentaban a un niño por un largo periodo de tiempo y el «más degradante», el del «botecito», consistente en una lata de chiles jalapeños, abierta, con el filo hacia arriba y en la que sentaban a un menor.

La Comisión lo constató justo cuando su equipo de trabajo llegó a una revisión: el castigo era aplicado a una niña en un cuarto oscuro; ella permanecía con las palmas de las manos extendidas y sentada en «el botecito».

«¿Botecito chillero? Saaabe, yo no sé», dijo un menor que tenía sólo unos tres días en Belem y que fue presentado ante el presidente municipal de Guadalajara y los medios de comunicación esa tarde de agosto.



Más de 7 mil menores trabajan en las calles

«Botecito champiñonero», y rieron los tres. El niño, originario del estado de Michoacán, y cuyas residencias en Guadalajara habían sido Plaza del Sol,

Plaza Arboledas y el centro de la ciudad, describió otros lugares: «En Ministerios de Amor nos pegaban con tablas con clavos. Nos paraban a medianoche para

hacer el aseo. Si no nos comíamos el caldo de pollo, lo metían en el refri hasta que se echara a perder y así nos lo daban».

Aquella tarde de agosto, la pintura blanca era fresca en las paredes del lugar, un muro se construía en el inmobiliario, grabadoras cercaban a las autoridades de Guadalajara.

El alcalde interino de Guadalajara, Ernesto Espinosa Guarro, daba la orden de transferir a los más de treinta menores a las Villas Miravalle, y las imágenes de Jesucristo, san Judas Tadeo, Juan Pablo II y la Virgen de Guadalupe custodiaban la entrada del albergue infantil Casa Belem.

Autoridades del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia aseguran que son 156 menores los que viven en las calles de la zona metropolitana de Guadalajara y Puerto Vallarta. Son sólo 2 por ciento de un total de 7 mil 562 menores en esta situación

«No prometas»

Rebasado. Para el primer visitador de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, la problemática de los niños que trabajan y viven en la calle es mayor que las políticas públicas diseñadas para ellos: «No se tienen los albergues suficientes para ayudar a los menores y la policía y los ayuntamientos los canalizan a los albergues privados».

Pero «no solamente se habla de falta de recursos, sino de descuidos y métodos de trabajo», comentó Rogelio Padilla. «Cuando a un niño lo encuentras en la calle no lo agarras por la fuerza, tienes que generar procesos de decisión y de toma de conciencia en él».

La pedagogía de MAMÁ se basa en el pleno respeto a los lineamientos de la Convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas y que México firmó hace quince años.

El 20 de noviembre pasado, en el decimoquinto aniversario de la convención, el Unicef dio a conocer que «lamentablemente» en el país, más de tres millones de niños entre seis y catorce años trabajan; más de dos millones de niños de entre cinco y catorce años no asisten a la escuela; y más de 60 por ciento de los mexicanos menores de dieciocho años viven en condiciones de pobreza.

Jesús Pérez Gómez, hasta hace poco titular de Protección a la Infancia del DIF Guadalajara, reflexiona: «La oferta y demanda de trabajo son pocas. La situación de los niños para trabajar en la calle es para aportar economía al hogar».

Pérez Gómez ha trabajado en las brigadas nocturnas que tratan de convencer a niños para que asistan a un albergue. En 2005, en un recorrido junto a él, dijo que a estos lugares, los menores iban por una noche y luego se salían. En 2006, dice que las brigadas son necesarias.

Debido a la intervención policial en esos viajes nocturnos para canalizar menores a los albergues fue como la CEDHJ inició las investigaciones, explicó el secretario ejecutivo de la Comisión, Eduardo Sosa Márquez, en agosto pasado, dentro del programa La Torre, de Radio Universidad de Guadalajara.

Ese mismo mes, el titular del DIF Jalisco, Alejandro Martínez Gómez, aportó al análisis de la problemática: «Son niños que traen experiencias drásticas de vida y saben cómo salir de una intervención. El niño a veces viene con cicatrices que ha tenido en riñas y dice: «Mira lo que me hicieron en ese lugar»».

Mientras, en Ocampo 320, cada semana se reúnen niños que trabajan en la calle a disfrutar una obra con personajes como Don Virus, que representa la ignorancia, la enfermedad, la droga, la prostitución. Rogelio Padilla trata de que las decenas de chicos ahí reunidos tomen conciencia y se liberen. Que accionen y que no esperen a las promesas que el Estado mexicano ha firmado en foros internacionales.

«¡No me prometas! ¡No, no me prometas! ¡Hay que hacer cosas, hay que actuar! ¡Que las palabras buenas anden en la mente y en el corazón! Pero para irnos a la acción... ¡No te puedes quedar sentado!», exige el quijotesco Padilla.

¿Niño de la calle o en la calle?

Son 7 mil 562 los menores que trabajan en las calles de la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) y Puerto Vallarta, según el «Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en cien ciudades», hecho por el sistema DIF nacional.

Los términos han evolucionado de forma paralela a la problemática, recuerda Rogelio Padilla, director de la asociación civil MAMÁ, que desde hace dieciocho años atiende a infantes que trabajan y viven en la vía pública.

«En el 83, el Unicef desató una campaña mundial para llamar la atención a favor de la vida de este sector que, era evidente, existía en todas las ciudades del mundo y para el que no había un programa específico».

Por un lado existe el que trabaja en la calle, pero que tiene una familia y regresa a casa luego de la jornada laboral. Por otra parte, está el niño en situación de calle, que ha roto todo vínculo con la familia, así lo explicó la titular de Protección a la Infancia del DIF Jalisco, Blanca Cisneros.

En la ZMG son 156 menores de edad los que han cortado completamente el cordón umbilical con la familia y que viven en la calle; 292 se dedican a la mendicidad; 92 son indigentes; 24 se drogan; 19 toman alcohol y 39 se prostituyen.

«La explotación sexual infantil es un problema que existe en Jalisco» en puntos como la Plaza de los Mariachis, el parque Morelos y San Juan de Dios, en Guadalajara; Plaza del Sol, en Zapopan; y el Parián, en Tlaquepaque.

En Puerto Vallarta son al menos 35 bares los que emplean a niñas que bailan, así lo informó un reportaje de la Gaceta Universitaria en febrero pasado. Jesús Cabral, investigador del Centro Universitario de la Costa, detectó en 2005 unos 30 menores que viven en la calle. Otro estudio realizado en 2000 por Elena Azaola, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, puso a Vallarta en la lista de los diez destinos turísticos donde los niños son manjar de pederastas.



Las niñas y los niños necesitan protección y cuidados especiales; dependen de la ayuda y asistencia de los adultos, especialmente durante los primeros años de su vida. No es suficiente otorgarles los mismos derechos y libertades que a los adultos. En muchos lugares del mundo su situación es crítica por las condiciones sociales inadecuadas, catástrofes

naturales, conflictos armados, salud, explotación, analfabetismo y hambruna.

La comunidad internacional ha instado a los gobiernos a aprobar leyes en las cuales se reconozcan a los menores de edad su condición y necesidades especiales, y a que se instituya un marco de protección adicional destinado a obtener su bienestar.



Insuficientes, los albergues para atender a niños

A ojo de buen cubero

La tarde del 15 de agosto fue una mera actuación teatral. El albergue Belem estaba pulcro y las declaraciones de las autoridades fueron, como siempre, rimbombantes en palabras, mientras que las historias de los niños entrevistados reflejaban la ineficiencia de las políticas públicas en torno a ellos: los que viven o trabajan en la calle.

Las estrategias de los gobiernos no van a las raíces del problema. Falta de

empleo o salarios mínimos de risa son factores para la producción de niños que, algunos, tendrán que salir a la vía pública a trabajar; otros romperán el vínculo familiar, pues el padre o la madre usa la violencia como medio de escape ante el dinero que no le alcanza ni para el camión (que por cierto quieren subir a cinco pesos y el salario mínimo en la ZMG es de unos 47 pesos).

Placebos sociales, eso son las políticas gubernamentales federales y estatales sobre atención a los niños.

Tú como niña o niño tienes derecho a:

- Vivir en una familia que te cuide, te alimente y te dé cariño.
- Tener una casa digna.
- Tener una nacionalidad.
- Descansar, jugar y divertirse sanamente.
- Decir, con respeto, lo que piensas, lo que sientes y lo que te preocupa.
- Tener un nombre y un apellido que te distinga de los demás.
- Ir a la escuela y recibir una educación.
- Hacer amistades con otros niños y niñas.
- Hablar el idioma, tener las costumbres y practicar la religión de tus padres.
- Si eres discapacitado, tienes derecho a recibir una educación y cuidados especiales.
- Nadie tiene derecho a maltratar tu cuerpo ni tus sentimientos.

Garantizar la seguridad con respeto a derechos humanos: reto para nuevos gobiernos

•Entrevista con los cuatro alcaldes de la zona metropolitana de Guadalajara

Con motivo de los nuevos gobiernos municipales en la zona metropolitana de Guadalajara, es importante señalar algunos retos que en materia de derechos humanos enfrentan los alcaldes que fueron elegidos el 2 de julio pasado a través del voto popular.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, la sociedad civil y los expertos en el tema de seguridad han

hecho hincapié en los pendientes que dejan las administraciones anteriores para resguardar este derecho.

Para hacer frente a los problemas de inseguridad pública, las autoridades deben tener como fin común el respeto a los derechos humanos, puesto que están obligadas a actuar de acuerdo con los principios básicos que marca la Constitución federal. El reto no es fácil; la impotencia ante los crecientes índices delictivos y la impunidad con la que actúan los responsables de estos hechos, provoca que distintas voces se pronuncien por endurecer las medidas en contra de la delincuencia, dejando de lado los límites que para el ejercicio del poder establecen los ordenamientos federales, estatales y municipales.

El compromiso que tiene *DHumanos* ante sus lectores, de ofrecer información de interés colectivo, originó que nos diéramos a la tarea de buscar a los hoy primeros ediles de los municipios con mayor densidad de población para conocer de viva voz sus opiniones sobre éstos y otros temas que afectan la vida diaria que



Hernán Cortés Berumen

quienes los habitan. En las siguientes líneas hablan sobre seguridad pública, violencia contra las mujeres y derechos de la niñez.

Alfonso Petersen Farah, alcalde de Guadalajara

La política que nosotros vamos a implementar es de irrestricto respeto a

los derechos humanos, en donde una actividad policiaca, de carácter preventivo bajo ninguna circunstancia puede pasar por encima de los derechos humanos para atender a una necesidad ciudadana de tal manera que habremos de buscar una política respetuosa de los derechos de los ciudadanos y, por supuesto, de aquellos que son considerados presuntos delincuentes.



Jorge Vizcarra Mayorga



Alfonso Petersen Farah

Lucha contra la "cultura machista"

En días pasados, la CEDHJ llevó a cabo un foro sobre la situación de la mujer en el estado, donde se destacó la necesidad de poner en marcha políticas públicas que fomenten la equidad de género y erradiquen la violencia contra las mujeres. Sobre este tema, los gobernantes municipales coincidieron en que se trata de un problema cultural que debe ser combatido desde la raíz.

Para Jorge Vizcarra es necesario trabajar de manera coordinada, y afirma que una de las propuestas que presentó en campaña y quiere cristalizar es la creación del Instituto Municipal de la Mujer. Sánchez Aldana comentó que uno de los cambios culturales que hace falta iniciar es el reconocimiento de la mujer como parte activa de la economía no sólo familiar, sino municipal.

No obstante las buenas intenciones, Alfonso Petersen reconoce que la tarea será difícil, debido a las circunstancias en las que se origina la violencia intrafamiliar. «Nosotros creemos que a lo que le tenemos que apostar es a la educación y al fortalecimiento de las acciones y medidas restrictivas para que en caso de que una denuncia de violencia intrafamiliar se pueda consolidar, que el violentador sea sujeto a un acto que de alguna forma limite este tipo de actividad».

Para poder modificar la cultura de nuestra sociedad es indispensable comenzar desde el gobierno, siendo incluyentes dando más puestos de primer nivel a las mujeres, señaló Hernán Cortés. Explicó que para lograr avances en esta materia «no se debe descuidar el asunto familiar, porque es un pilar indispensable para la educación».

Prácticas anticonstitucionales

En diferentes ocasiones, la CEDHJ ha manifestado su posición en contra de las prácticas anticonstitucionales que algunas autoridades han aplicado en sus demarcaciones con el argumento de combatir a la delincuencia. Las «revisiones de rutina» y los «retenes» o «volantas» violan flagrantemente el artículo 16 de la Constitución mexicana. En este sentido, únicamente el alcalde tapatio se mostró enérgico: «Están fuera de los derechos humanos y de los derechos constitucionales como la libertad de tránsito, y por lo tanto no será en esta administración una alternativa de investigación policiaca».

En contraste, su homólogo tonalteca Jorge Vizcarra dejó ver abiertamente su intención de extender estos mecanismos «Estamos convencidos de que se tienen que hacer. Estoy de acuerdo con las volantas, pero de una

manera ordenada; es decir, que no se detenga únicamente por las apariencias».

Por otro lado, el presidente municipal de Tlaquepaque Hernán Cortés Berumen dejó entreabierto la posibilidad de aplicarlos, siempre y cuando se compruebe su efectividad para combatir la delincuencia: «Creo que sería una actividad de prevención la que permanentemente esté realizando la policía municipal».

Si dentro de esa actividad es demostrable que estos operativos han disminuido la delincuencia, pues valoraríamos el hecho de continuarlos».

En tanto, el presidente municipal de Zapopan Juan Sánchez Aldana ponderó la capacitación a los elementos policiacos, ya que reconoce que la ciudadanía se ha quejado constantemente de su actuación.

Hernán Cortés Berumen, alcalde de Tlaquepaque

Actuaremos dentro del Estado de derecho, siempre respetando las normas, pero también sin malinterpretar, tratando de proteger a los delincuentes con el asunto de los derechos humanos, siempre respetando su condición, no violentar sus derechos, pero también no cediendo demasiado que pueda malinterpretarse. [...] Tenemos que empezar con capacitar a los policías para que sepan hasta dónde tienen que actuar.

Jorge Vizcarra Mayorga, alcalde de Tonalá

Estamos concibiendo cómo implementar la justicia para todos.

Queremos implementar políticas públicas que vayan encaminadas a proteger a los ciudadanos que son víctimas de delincuentes: aquí es donde el hilo está muy delgado [...] en ocasiones se tiene que usar la fuerza para someter a delincuentes, y en este sentido habría que estar muy seguros de que se está defendiendo a la persona indicada, a las víctimas de delitos.



Juan Sánchez Aldana

Juan Sánchez Aldana, alcalde de Zapopan

Nos vamos a tener que meter en una dinámica fuerte de capacitación a los elementos, porque una de las principales quejas son sobre las arbitrarias detenciones de rutina que hacen los policías y, por lo tanto, aquí sí necesitamos por un lado preparar bien a los elementos y por otro tener una estricta y enérgica sanción para todos aquellos elementos que sobrepasan los esquemas y la ley en sí.

Derechos de la niñez

Alfonso Petersen

No existe ninguna degradación social más importante que el hecho de que las niñas y los niños no tengan en la sociedad en donde se desarrollan, los derechos mínimos fundamentales. Coadyuveremos con las diferentes instancias de gobierno y con los diferentes mecanismos de la sociedad civil para ir caminando hacia el cumplimiento y la cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas.

Hernán Cortés

Es una labor que debemos hacer de manera transversal [...] en nuestro caso va a ser una de las prioridades. Tenemos que cuidar a nuestros niños, darles mejores oportunidades, el espacio para que se vayan desarrollando de manera integral en asuntos educativos, alimentarios, de esparcimiento [...] tenemos que aplacar el narcomenudeo y la violencia intrafamiliar desde el seno de la familia.

Jorge Vizcarra

Podemos utilizar muchos programas federales en conjunto con el DIF estatal para darle una solución de forma y fondo a los problemas que afectan a la niñez, como la violencia intrafamiliar [...] donde haya médicos, abogados, psicólogos que brinden asesoría no nada más a los niños, sino también a los padres, porque a final de cuentas es un problema social y la familia es la célula de la sociedad.

Juan Sánchez

El asunto de la infancia podríamos dividirlo en varios temas; primero la violencia intrafamiliar: tener apoyo psicológico y una mayor actividad en términos de recreación y comunidad, que permita ir bajando este índice. Por otro lado está la niñez que no tiene una familia, lo primero que tenemos que hacer es darle un seguimiento a cada caso y brindarle a la persona una posibilidad de desarrollo.

Opinión invitada

Gricelda Torres Zambrano.*

El reto de las nuevas administraciones municipales



Las nuevas administraciones municipales en Jalisco tienen el reto de atender una amplia agenda en materia de derechos humanos que comienza, sin duda alguna, por la seguridad pública.

En este tema tal vez lo más difícil es, como primer paso, convencer a los servidores públicos, sobre todo a los policías, que las garantías individuales son sagradas, aun cuando existan líderes sociales que tergiversen su verdadero sentido.

Estos errores de percepción respecto a los derechos humanos - a los que se ha calificado de herramienta para la defensa de delincuentes- provocaron que, en trienios anteriores, uniformados e inspectores de Guadalajara irrumpieran en hoteles de la calzada Independencia para hostigar a sexoservidoras o se tomaran atribuciones que no les correspondían al detener a centroamericanos que intentaban llegar a Estados Unidos.

Si bien en este sentido hay avances, la capacitación de las autoridades registra un gran rezago; de lo contrario no se explicarían atropellos como los cometidos por personal de juzgados municipales en contra de una persona a la que casi dejaron ciega a golpes, luego de ser detenida en estado de ebriedad. Por este tipo de abusos la pasada administración tapatía tuvo que pagar más de 300 mil pesos como reparación del daño. Aun así, nada le devolverá la normalidad a este hombre, incapacitado de por vida.

Los artículos 3o y 5o de la Declaración Universal de Derechos Humanos advierten que: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona» y «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

Pero no es sólo lo que los funcionarios hacen, sino también lo que dejan de hacer, como la falta de vigilancia en algunos albergues para niños de la

calle en la capital jalisciense, que obligó a la CEDHJ a solicitar al DIF municipal medidas cautelares para garantizar la seguridad física y emocional de este grupo vulnerable.

La tarea a la que se enfrentan las nuevas administraciones, después de años de agravios hacia jóvenes, indígenas, emigrantes o comerciantes ambulantes, no es fácil. Es indispensable que los servidores públicos comiencen por aprender el abecé de los derechos humanos, con la finalidad de respetarlos.

Las autoridades no sólo están obligadas a mejorar las estrategias para luchar contra la delincuencia, sino también a atacar las causas que la generan y que provocan que hoy en día miles de mexicanos se sientan totalmente desprotegidos.

Por desgracia, en la actualidad, los jaliscienses corren el riesgo de ser blanco de la corrupción de policías que no sólo extorsionan, sino amenazan e incluso torturan.

Las detenciones arbitrarias basadas en la apariencia, conocidas como revisiones de rutina, violan el derecho a la libertad personal, al libre tránsito y al principio de presunción de inocencia. De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sólo procede una detención: cuando una persona sea sorprendida en flagrante delito o falta administrativa; por medio de una orden de aprehensión emitida por un juez; en cumplimiento de una orden dictada por el ministerio público; por arresto derivado de una medida de apremio.

La agenda es muy amplia, ya que existen deudas pendientes en el trato a los grupos vulnerables en materia de seguridad, salud y bienestar social: sin embargo, ésta no se podrá cumplir mientras se piense que los derechos humanos no son para todos.

* Periodista.

Ultraje "de rutina"

Vanesa Robles

La violaron. Para llevársela la subieron a tirones en una camioneta pick up. A las seis y media de la mañana la gasolinera del libramiento carretero, donde la raptaron, estaba amodorrada y sin testigos. Ellos tenían el aliento mordiente de los que han bebido toda la noche. El olor de ella era el miedo. Ellos iban vestidos de policías, armados como policías, traían credenciales de policías. En sus charolas de la Dirección de Seguridad Pública estaban impresos sus nombres. El límite de su zona de vigilancia -estaban en horas de trabajo- había terminado cinco kilómetros atrás de la gasolinera. La ropa de ella era la de una joven que se dedica al

Ellos tenían el aliento mordiente de los que han bebido toda la noche. El olor de ella era el miedo.

pendió tres días sin goce de sueldo. ¿La violación? Quizá al comandante le pareció una travesura de sus muchachos. Luego, cuando la oficina regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHI) conoció el caso y acompañó a la víctima en todo el proceso tedioso, la síndico del ayuntamiento, también valoró que el caso era menor. El juez penal de primera instancia consideró que faltaban pruebas para dictar las órdenes de aprehensión, aunque estaban frente a sus ojos. El presidente municipal expresó que la víctima estaba molesta porque los policías requirieron sus servicios y no los pagaron.

No pagaron porque la violaron. Los detalles son nauseabundos: «Y se enojó porque no podía vaciarse dentro de mí porque decía que yo me movía mucho para que no me hiciera nada», dijo ella en una de las partes más ligeras de su declaración. Antes, los policías la habían amenazado. El padre de ella también era gendarme. El padre de ella desconocía el ofi-

cio su hija. A ella le dijeron que si se negaba la acusarían con el padre. Luego se la llevaron a un centro comercial abandonado y sordomudo.

El comandante supo los hechos de la voz de la dueña de un restaurante contiguo al sitio donde comenzó y finalizó el rapto. Luego de abusar de la muchacha, los gendarmes se dieron tiempo de regresarla a la gasolinera, arrepentirse por dejarla ir, buscarla y armar una bronca.

Cuando la dejaron, la muchacha pidió ayuda a la propietaria

del restaurante y le contó que la violaron. Ella le creyó -la muchacha estaba hecha un harapo- y llamó a un taxi. El taxista también le creyó y se ofreció a llevarla a denunciar. Pero ella nomás quería irse.

Fue el mismo 30 de junio de 2004 cuando la dueña de la fonda visitó al jefe de los policías y comprendió que la entrevista había sido estéril. Entonces decidió acudir a la Comisión.

Derechos Humanos encontró a la muchacha cuatro días después del ultraje y la acompañó a poner una denuncia. La familia de ella, incluso su padre, la apoyaron. Ella cambió de trabajo y ahora es una obrera.

El 26 de abril pasado, la CEDHI, recomendó al alcalde indemnizar a la víctima por el daño moral que le ocasionaron, y ofrecer una terapia psicológica. Al procurador de Justicia le pidió que la averiguación previa regrese al juzgado penal de primera instancia para que, ahora sí, se giren las órdenes de aprehensión.

El presidente municipal aceptó la recomendación a regañadientes y ha regateado el pago de la indemnización.

Los policías están libres. Uno, vestido de civil, pues renunció a su cargo. El otro, con su uniforme, cuida que allá nadie se salte la ley.



Chio Coffeen

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas se omitieron para guardar la confidencialidad.

